



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Autoridad Nacional de
Sanidad e Inocuidad
en Pesca y Acuicultura

Resolución de Gerencia General
N° 0003-2025-SANIPES/GG

Página: 1 de 6

**MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE
SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA**

MAN-002-2025-SANIPES-PE04-V1

ROL	NOMBRE	CARGO
Elaborado por:	Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez	Gerente General
	Martha Raquel Romo Antonio	Coordinadora de la Unidad Funcional de Imagen Institucional
Revisado por:	Johanna Liley Chávez Guzmán	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Modernización
	José Rosendo Bravo Castillo	Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Maeg Alberto Arriola Escalante	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez	Gerente General



MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA

MAN-002-2025-SANIPES-PE04-V1

I. Objetivo	3
II. Ámbito de aplicación	3
III. Siglas o acrónimos.....	3
IV. Definiciones	3
V. Generalidades	4
VI. Desarrollo	4
VII. Anexos.....	6

MANUAL DE IDENTIDAD GRÁFICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD EN PESCA Y ACUICULTURA (SANIPES)

MAN-002-2025-SANIPES-PE04-V1

I. Objetivo

Proporcionar directrices respecto al uso de isotipos, colores, tipografías y otros elementos visuales, así como del material promocional, asegurando que reflejen la imagen institucional de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES) coadyuvando al fortalecimiento de su presencia, promoviendo confianza y credibilidad en la ciudadanía.

II. Ámbito de aplicación

La aplicación del presente manual es de obligatorio cumplimiento para todas las unidades de organización de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES).

III. Siglas o acrónimos

GG: Gerencia General
PRODUCE: Ministerio de la Producción
SANIPES: Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura
UFII: Unidad Funcional de Imagen Institucional

IV. Definiciones

- 4.1. **Colores corporativos:** Son la identidad visual de una institución. Están presentes en todos sus materiales, desde el logo hasta la señalética, y son la primera impresión que recibe el público. Al igual que la tipografía, los colores deben ser coherentes para fortalecer la imagen de marca.
- 4.2. **Identidad corporativa:** Constituye un compendio de lineamientos y atributos que definen la esencia, valores y personalidad de SANIPES, asegurando la coherencia y eficacia en su comunicación.
- 4.3. **Imagen institucional:** Es el resultado de la comunicación estratégica de una organización. A través de ella, se busca transmitir los valores, la misión y la visión de la entidad.
- 4.4. **Imagotipo:** Es la representación gráfica de SANIPES que yuxtapone el ícono y una palabra, sin fusionarlos. Su uso eficaz es crucial para la imagen corporativa.
- 4.5. **Isotipo:** Es la representación gráfica de SANIPES, se compone de un símbolo o imagen, sin incluir texto. Está conformado por la imagen de un pescado junto a una concha de abanico dentro de unas formas circulares que lo encierran y que representan al mar.
- 4.6. **Logotipo:** Conformado por el isotipo y nombre de la institución. Es una estructura gráfica organizada con criterio semiótico que busca transmitir un significado. Constituye el principal elemento de identificación y representación de la identidad corporativa de la entidad.
- 4.7. **Manual de Identidad:** Es el documento que contiene todas las directrices para utilizar de manera correcta los elementos visuales de SANIPES, con el fin de proyectar una imagen unificada que fortalezca su posicionamiento.
- 4.8. **Marca:** Es el conjunto de elementos visuales, verbales y conceptuales que identifican a una organización, producto o servicio, diferenciándolo de otros. Representa la

promesa de valor hacia los públicos y actúa como un elemento clave para construir confianza, reconocimiento y lealtad.

- 4.9. Marca institucional:** Es la identidad gráfica y conceptual que representa a una organización pública o privada en su conjunto. En el caso de SANIPES, la marca institucional refleja su misión, visión, valores y personalidad, fortaleciendo su posicionamiento en el sector pesquero y acuícola como una entidad confiable y comprometida con la sanidad e inocuidad.
- 4.10. Marca SANIPES:** Es la representación gráfica, visual y conceptual de SANIPES. Integra elementos distintivos como el logotipo, el isotipo y otros elementos visuales que proyectan su esencia, misión y valores. A través de la marca, SANIPES busca consolidar su imagen unificada y estratégica, transmitiendo confianza, profesionalismo y compromiso con la calidad en el ámbito pesquero y acuícola.
- 4.11. Material promocional o “merchandising”:** Es una estrategia de marketing que se utiliza para fortalecer la identidad de marca. Consiste en entregar productos físicos diseñados con elementos gráficos oficiales de SANIPES, como el logotipo, isotipo o colores institucionales, que tienen como objetivo reforzar su identidad corporativa y generar una conexión positiva con el público objetivo. Estos materiales son utilizados estratégicamente para difundir el mensaje institucional, fortalecer el reconocimiento de la marca y promover los valores de SANIPES en diversos eventos, campañas y actividades de comunicación.
- 4.12. Tipografía institucional:** Es la fuente exclusiva a utilizar en toda la comunicación institucional. Su uso estricto es fundamental para mantener una imagen corporativa coherente y sólida.

V. Generalidades

- 5.1. El presente Manual, contiene de manera detallada, precisa, ordenada y sistematizada los atributos que evidencian la esencia, valores y personalidad de SANIPES, en armonía con el “Manual de Identidad Visual” del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00195-2021-PRODUCE y de la “Política de comunicación social”, establecida por la Presidencia del Consejo de Ministros, mediante Resolución Ministerial N° 068-2024-PCM.
- 5.2. Por ello, es responsabilidad de las unidades de organización de SANIPES, la observancia y cumplimiento de los aspectos contenidos en el presente Manual, ante la utilización de la marca SANIPES, siendo de uso exclusivo para los fines institucionales, encontrándose prohibido su uso en actividades con fines comerciales, personales o de carácter político.
- 5.3. El contenido del presente Manual no pretende restringir la creatividad de los diseñadores, sino busca el posicionamiento y buen manejo de la identidad institucional de SANIPES.

VI. Desarrollo

- 6.1. Los estándares visuales para la producción de documentos de carácter institucional, así como los materiales de comunicación y demás elementos gráficos fundamentales para proyectar la imagen de SANIPES, se encuentran contenidos en el Anexo N° 1 del presente Manual, el cual contiene las siguientes secciones:

6.1.1. Imagotipo:

Sección que describe los parámetros a cumplir para el uso adecuado del isotipo y logotipo de SANIPES, aplicando la paleta de color correcta para su construcción.

6.1.2. Fuente tipográfica institucional:

Sección que señala el tipo de fuente tipográfica oficial a utilizar en los documentos y piezas comunicacionales de SANIPES; siendo “pluto sans” y, de manera alterna “gotham black”.

6.1.3. Documentos y materiales institucionales:

Sección que, de manera visual brinda las especificaciones para el uso del membrete en los documentos institucionales y, las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales institucionales como es el caso de las tarjetas personales, el folder institucional, sobres, roll screen, backing, certificado y/o constancia de participación; así como para la firma institucional.

6.1.4. Indumentaria institucional:

Sección que brinda las especificaciones técnicas de la indumentaria institucional, tales como: camisa, blusa, polo, chaleco, gorro, bata mandil, casaca, chaqueta, entre otros; así como las especificaciones técnicas para la incorporación de logotipos oficiales.

6.1.5. Redes sociales:

Sección que brinda los criterios gráficos para la composición de piezas comunicacionales que se publican a través de las redes sociales, tales como los temas: ¿Sabías qué?, Sani Consejo, Sanito Recomienda, entre otros.

6.1.6. Aplicaciones:

Sección que brinda las especificaciones técnicas para la composición del diseño en los aplicativos informáticos de SANIPES, siendo “Sanipes verifica” y “Trazamobi”, así como para el banner para cada aplicativo informático.

6.1.7. Personajes:

Sección que brinda ilustraciones oficiales que pueden ser utilizados como complementos de las piezas comunicacionales de SANIPES, se cuenta con personajes ilustrados de hombre y mujer, personaje Sanito y personaje Alena, en sus diferentes posturas; así como los stickers para el uso en aplicativos de mensajería instantánea.

6.1.8. Saludo institucional

Sección que brinda las especificaciones técnicas, respecto a la composición, medidas de la pieza gráfica y la incorporación de logotipos institucionales para realizar saludos institucionales.

6.1.9. Brandeo camioneta:

Sección que brinda las especificaciones técnicas para la incorporación del logotipo institucional en las unidades vehiculares de SANIPES.

6.1.10. Protocolo:

Sección que brinda criterios y pautas a realizar durante las actividades protocolares de SANIPES; además, brinda las especificaciones técnicas de los distintivos nacional e institucional, tales como el pabellón nacional, estandarte de PRODUCE, estandarte de SANIPES; así como, las especificaciones técnicas y criterios de uso de los complementos a utilizar tales como la mesa de honor y el tareco.

6.1.11. Campañas y eventos:

Sección que brinda de manera visual, la composición del roll screen y backing; así como las especificaciones técnicas de la ruleta, módulo publicitario, dado publicitario, cuaderno, mochila, bolsa, polo promocional,

mandil, canguro, entre otros a ser utilizados durante las campañas y eventos organizados o donde participe SANIPES a efectos de posicionar la imagen y presencia institucional.

6.1.12. Alta Dirección:

Los productos promocionales de la Alta Dirección están reservados para contextos específicos, como reuniones con autoridades, eventos oficiales, conferencias internacionales o actividades protocolares. Su distribución debe ser limitada para mantener la exclusividad y reforzar su valor simbólico.

- 6.2. Es responsabilidad de las unidades de organización del SANIPES garantizar que la línea gráfica se aplique correctamente en cada uno de los materiales comunicacionales. Esto incluye, documentos impresos, presentaciones digitales, publicaciones en redes sociales, y material publicitario.
- 6.3. Se prohíbe expresamente que las unidades de organización y/o unidades funcionales soliciten o fabriquen indumentaria que no cumpla con las especificaciones oficiales expuestas en el presente manual, salvo por aquellas debidamente autorizadas por la GG, previa evaluación y viabilidad realizada por la UFII.
- 6.4. Las instituciones públicas y privadas que requieran hacer uso del logotipo de SANIPES deben solicitar, mediante documento, a la "Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (SANIPES)", a través de la Mesa de Partes de manera previa y oportuna. La autorización, de la misma, se encuentra sujeta a evaluación previa de la UFII quienes determinan su viabilidad. Esto aplica de manera excepcional en caso de personas naturales debidamente sustentado.

VII. Anexos

Anexo N° 1: Manual de identidad gráfica de la Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura.